

### Informe del Comisario

A los Accionistas y Junta Directiva de  
**QUASAR NÁUTICA EXPEDITIONS S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de **Quasar Náutica Expeditions S.A.** (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2009.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de **Quasar Náutica Expeditions S.A.**, al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revise, con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, proporcionado por la Administración. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Se transcribe a continuación las bases para la opinión Calificada expresada en el informe de los auditores independientes mencionado en el párrafo anterior:
  - ✓ Al 31 de diciembre del 2009, no obtuvimos los estados financieros del Fideicomiso Quasarnaútica que sustente el saldo de la inversión fiduciaria. No pudimos determinar el efecto que este asunto podría tener en los estados financieros adjuntos.
  - ✓ Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía no ha reconocido las reservas por jubilación patronal y por desahucio establecidos en el Código de Trabajo de la República del Ecuador debido a que se estima que el gasto y el pasivo requeridos no serían significativos. Es nuestra opinión, que las Normas Ecuatoriana de Contabilidad requieren que el costo de dichos beneficios se reconozca en los resultados del período cuando se devengan en función del tiempo de servicio prestado por el personal. No pudimos determinar el efecto que este asunto podría tener en los estados financieros adjuntos.

- ✓ Tal como se explica más ampliamente en la nota 4 a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2009, la Compañía mantiene cuentas por cobrar a partes relacionadas sobre las cuales no han implementado una metodología que permita establecer la suficiencia de la estimación para cuentas de dudoso cobro, debido a que la Administración estima serán liquidadas en el corto plazo. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que se adopten metodologías apropiadas a fin de establecer una razonable estimación de las cuentas de dudosa recuperación. Los efectos de esta desviación a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad sobre la situación financiera de la Compañía y los resultados de operación no se han determinado.
  - ✓ Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía mantiene registrada una inversión en acciones en C.A. Amerindia Inc. por aproximadamente US\$ 464,000 con una participación del 100%, sin embargo, dicha compañía fue disuelta mediante escritura pública del 26 de noviembre del 2004. Es nuestra opinión que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que las inversiones se registren a un valor que no supere su importe recuperable. Debido a lo antes mencionado el saldo de las inversiones en acciones se encuentra sobreestimado y el déficit acumulado subestimado en el monto antes indicado, respectivamente.
  - ✓ Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía registra inversiones en acciones en dos compañías subsidiarias por aproximadamente US\$ 642,000. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que se actualicen las inversiones en las cuales se posee más del 50% de participación accionaria a su valor patrimonial proporcional a la fecha de cierre de los estados financieros. En base a los últimos estados financieros disponibles de tales compañías determinamos que dichas inversiones se encuentran sobreestimadas en aproximadamente US\$ 640,000, así como el déficit acumulado subestimado en el monto antes indicado.
  - ✓ Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía no ha considerado necesario presentar consolidados sus estados financieros con sus compañías subsidiarias. En nuestra opinión que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que se presenten estados financieros consolidados cuando se posea, directa o indirectamente, más de la mitad el poder de voto en otra entidad. Los efectos de esta desviación a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad sobre la situación financiera de la Compañía y los resultados de operación no se han determinado.
-

- ✓ Tal como se explica más ampliamente en la nota 15 a los estados financieros, debida a un siniestro ocurrido el 18 de marzo del 2010, la Compañía perdió la embarcación denominada "Alta". A la fecha la compañía de seguros se encuentra evaluando las condiciones para la liquidación del siniestro, lo cual según criterio de la administración, generará liquidez para las operaciones de la Compañía. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que se adopten metodologías apropiadas a fin de establecer una razonable estimación para el deterioro de dichos activos en la medida en que ciertos eventos posteriores al cierre del período suministran información adicional para determinar las cifras relacionadas en las condiciones existentes. Los defectos de esta desviación a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad sobre la situación financiera de la Compañía y los resultados de operación no se han determinado.
- ✓ Al 31 de diciembre del 2009, en base a los elementos de juicio disponibles determinamos que la amortización acumulada se encuentra subestimada en aproximadamente US\$ 145,000, debido a que la Compañía en años anteriores realizó un avalúo comercial a sus patente operacionales y calculó la amortización de este efecto en base a la vida útil inicial del activo. En adición, la Compañía registró dentro de los cargos diferidos costos de desarrollo por aproximadamente US\$ 228,000 que se originaron en años anteriores en el desarrollo de un nuevo proyecto, sin embargo, dicho proyecto es considerado por la administración como una inversión no recuperable. Es nuestra opinión que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que la amortización del incremento en estos activos por una revalorización, debe ser calculada al tiempo de vida útil remanente del activo y que los costos de desarrollo deben ser reconocidos en los resultados del período cuando no califican como activos. Debido a lo antes indicado, los cargos diferidos se encuentran sobrestimados en aproximadamente US\$ 373,000 y el déficit acumulado subestimado en el monto antes mencionado.

4. El informe de los auditores independientes de la Compañía incluye adicionalmente el siguientes párrafos:

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2008 fueron auditados por otros auditores, cuyo informe de fecha 15 de mayo contiene una opinión con salvedades debido a: a) que mantiene una cuenta por cobrar en arbitraje por US\$ 401,172 reclamada por Oceanadventures S.A. ; b) que no ha constituido una provisión para jubilación patronal ; c) que mantiene registrada una inversión en acciones por US\$ 464,445 en una compañía que fue disuelta mediante escritura pública de 26 de noviembre del 2004 ; d) que no consolidado sus estados financieros con las compañías en las cuales mantiene una inversión superior al 50% de participación; y, e) que las inversiones en acciones se presentan sobre valoradas y la pérdida del período subvaluada en aproximadamente US\$ 478,260 por efecto de no actualizar las inversiones en acciones a su valor patrimonial. En adición incluye tres párrafos explicativos que indican que: a) A las Normas Internacionales de Información Financiera serán de aplicación de acuerdo a un cronograma emitido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador; b) mediante escritura pública del 15 de octubre del 2008 se fusionaron las compañías Quásar Náutica

Expedirions S.A. y Quasarland S.A. y, c) la opinión, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía se emite por separado.

5. En mi opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, que pudieran haberse requerido si no hubiera existido las limitaciones descritas en los párrafos sexto y séptimo, y excepto por los efectos sobre los estados financieros de los asuntos indicados en los párrafos octavo al décimo tercero, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Quásar Náutica Expeditions S.A.** al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
6. Los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando que la Compañía continuará como negocio en marcha. Tal como se explica más ampliamente en la nota 1 a los estados financieros, la Compañía al 31 de diciembre del 2009 presenta un déficit acumulado importante y deficiencia en el capital de trabajo ocasionado principalmente por su alto endeudamiento que mantiene con partes relacionadas y proveedores. Adicionalmente, a partir del mes de marzo del 2010 existe una reducción del nivel operativo por el siniestro ocurrido a una embarcación. Los asuntos antes mencionados han afectado la situación financiera y patrimonial de la Compañía, ocasionando que la continuidad de la Compañía como negocio en marcha se encuentra afectado. Los planes de la administración para solventar la situación antes mencionada se detallan en la nota 1. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los pasivos que podrían resultar de esta situación.
7. Con base a los documentos examinados de la Compañía para el 2009 se establece entre otros aspectos relevantes los siguientes:
  - ✓ Según acta de sesión de Directorio celebrada el 7 de agosto del 2009, el presidente de la Compañía, Señor Francisco Diez, comunica al directorio: que se debe formalizar la relación con Blueocean S.A.L, empresa que fue constituida para que se le aporte el yate Nortada y asuma el crédito que tenía Quásar Náutica Expeditions con el Banco del Pacífico, Se debe ratificación y aceptación del Directorio de las cuentas por cobrar a dicha empresa por el pago de las cuotas del crédito que tiene con el Banco del Pacífico, gastos del seguro del yate Nortada, propiedad de Blueocean, al igual que gastos de mantenimiento de dicha embarcación. Aclara que Quásar Náutica Expeditions se comprometió a pagar estas cuotas y gastos hasta que Blueocean pueda operar el yate Nortada y genere los flujos suficientes para cumplir con las obligaciones del préstamo. Por unanimidad del Directorio aprueba las cuentas por cobrar a Blueocean que registran los balances de la empresa.

El Presidente sobre la situación actual de Blueocean y comunica el Directorio que Blueocean no ha logrado operar el yate Nortada por lo que ha preferido vender el mismo. Los fondos de la venta del yate se utilizarán para abonar a la deuda con el Banco del Pacífico y reducir el saldo de la misma. Por consiguiente, se requiere de la aceptación del directorio para que la empresa se haga cargo de las cuotas restantes del crédito que tiene Blueocean con el Banco del Pacífico. Luego de varias deliberaciones, el Directorio aprueba por unanimidad las futuras cuentas por cobrar que se generen con Blueocean bajo este concepto.

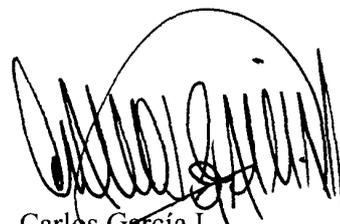
El presidente explica que Huntsburg Inc fue la empresa que se utilizó para manejar el negocio del vuelo chárter con Ícaro del 24 de Abril del 2005 al 1 de Septiembre del 2007. Los movimientos contables de Quásar y Huntsburg se registraban en la cuenta de compañías relacionadas en los balances de Quásar se registran una cuenta por cobrar a Huntsburg que debe ser aceptada por el Directorio. Luego de algunas deliberaciones, el Directorio aprueba por unanimidad la cuenta por cobrar a Huntsburg Inc.

Según acta de sesión de Directorio celebrada el 11 de diciembre del 2009, el Gerente de la Compañía, informa que: Quásar Náutica Expeditions S.A. tiene el 99,99% de acciones en Náutica del Pacífico S.A. Naupasa, mismas que se encuentran también en garantía al Fideicomiso Quasarnautica. El Fideicomiso Expansión tiene por objeto el recibir los fondos de US\$ 3,500,000, por parte de Oceanadventures S.A. con el fin de cancelar varios pasivos de Quásar Náutica Expeditions S.A. Náutica del Pacífico S.A. Naupasa y de Galpacifico Turs S.A, los mismos que están detallados en un Anexo del Fideicomiso Quasarnautica, sean devueltas a Quásar Náutica Expeditions S.A. y de estas forma poder vender/ ceder las acciones de Galpacifico Turs S.A. a Oceanadventures S.A. o a quien designe. El Fideicomiso Expansión también tiene el compromiso de levantar la hipoteca que pesa sobre el yate Evolution a favor de International Expeditions y una vez liberado el barco de la hipoteca mencionada, Náutica del Pacífico S.A. Naupasa venderá el mismo a Oceanadventures S.A. o a quien ellos designen. Los directores luego de deliberar la conveniencia de lo propuesto por el Gerente General, deciden unánimemente el que la Administración tome los pasos necesarios para la creación del Fideicomiso Expansión.

8. Como parte de mi revisión, obtuve documentación de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
9. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **Quásar Náutica Expeditions S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

10. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la Administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2009. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.
11. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2009. Las observaciones y recomendaciones determinadas fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante el transcurso de mi revisión.
12. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
13. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes y con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado por cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.

Marzo 31 del 2010  
Quito, Ecuador



Carlos García L  
COMISARIO  
R.N.C.P.A. No. 22857